



Sistema Regional de Cooperación para la Vigilancia de la Seguridad Operacional

**Oficina Regional Sudamericana
de la OACI**

07/11/2011

Noviembre 2011

Antecedentes


PROYECTO REGIONAL DE COOPERACION TÉCNICA RLA/99/901

Implantado en noviembre de 2001 con base en los logros del proyecto regional de cooperación técnica OACI/PNUD RLA/95/003.

Los Directores Generales de la Región SAM consideraron a los resultados del proyecto RLA/95/003 como un primer paso hacia el establecimiento de un mecanismo regional multinacional (RAAC/5, Cuzco, Perú, 5-7 junio 1996).

Antecedentes

A través del Proyecto RLA/95/003, la OACI estableció un grupo de trabajo que realizó el estudio de factibilidad para la creación de un sistema multinacional de vigilancia de la seguridad operacional.



Para extender el alcance a más Estados de Latinoamérica, se decidió utilizar a la Comisión Latinoamericana de Aviación Civil (CLAC) para invitar a participar a otros Estados de Latinoamérica.

Problemas comunes que enfrentan los Estados

- Falta de presupuesto adecuado.
- Falta de capacidad para desarrollar reglamentos.
- Falta de personal capacitado.
- El tamaño de la industria en algunas ocasiones atenta contra el principio de independencia del elemento auditor.

Ventajas

Ventajas de una Organización Regional

- Ahorro de costos
- Reglamentación armonizada
- Recursos humanos homogéneos
- Equipos multinacionales
- Mayor independencia del elemento auditor
- Mayor transparencia
- Se evita la duplicidad de funciones
- Mayores facilidades para la industria
- Mejores niveles de seguridad operacional

Objetivo

Objetivo:

- Establecer y operar un sistema regional de seguridad operacional en Latino América con el apoyo técnico, logístico y administrativo requerido.

Aspectos legales e institucionales

MARCO INSTITUCIONAL

- Memorándum de Entendimiento OACI/CLAC
- Acuerdo CLAC/ Estados Miembros
- Acuerdo Fondos en Fideicomiso.

MARCO REGULATORIO

- Reglamento del sistema
- Documento del Proyecto RLA 99/901

Acuerdo Adhesión de los Estados

Depositado por los Estados miembros en la CLAC

- Aprueba el MOU CLAC-ICAO obligándose a cumplir sus disposiciones.

Artículo Segundo

- Armonización de Normas y Procedimientos
- Los Estados se comprometen a armonizar sus reglamentos y procedimientos en materia de seguridad operacional.

Artículo Tercero

- Apoyo al Sistema con expertos que sean solicitados

Estados miembros del SRVSOP



Observador:



Organización SRVSOP

ESTRUCTURA

Junta General

Coordinador General

Comité Técnico

Puntos Focales

Paneles de Expertos



Programa de Trabajo del SRVSOP

Armonización de Regulaciones

Actividades Multinacionales

Asistencia a los Estados

Seminarios y Capacitación

Actividades de Promoción del SRVSOP

Reuniones

Reglamentos LAR's

Los Estados miembros del SRVSOP han reconocido que el primer paso para poder establecer un sistema regional de vigilancia de la seguridad operacional es tener un conjunto armonizado de normas aeronáuticas y sus procedimientos asociados.



Principios del desarrollo de los LAR

Garantizar el cumplimiento con las normas de la OACI

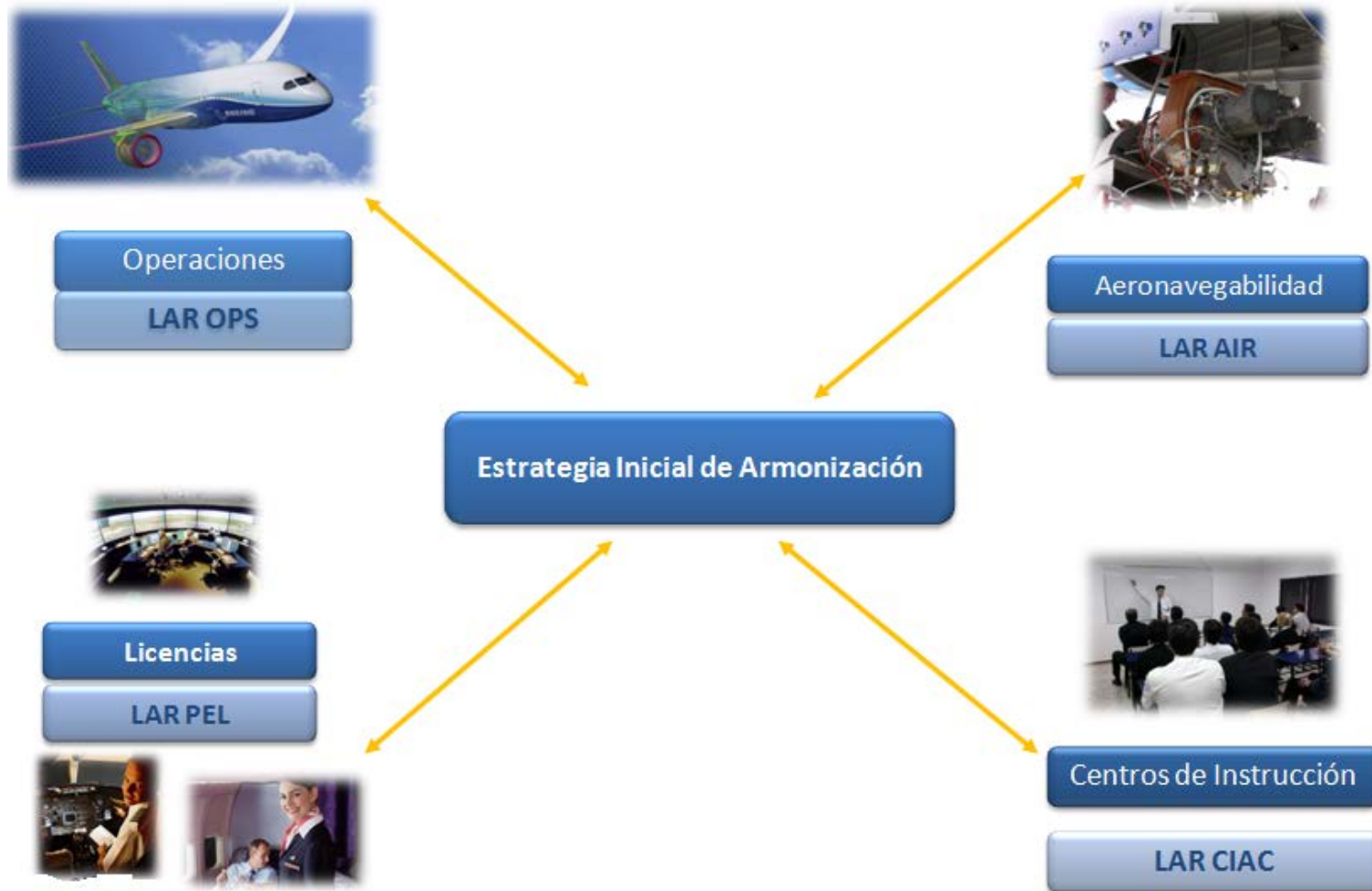
Utilización del principio de lenguaje claro

Evitar la traducción literal de modelos de otras realidades

No re-inventar la rueda, y

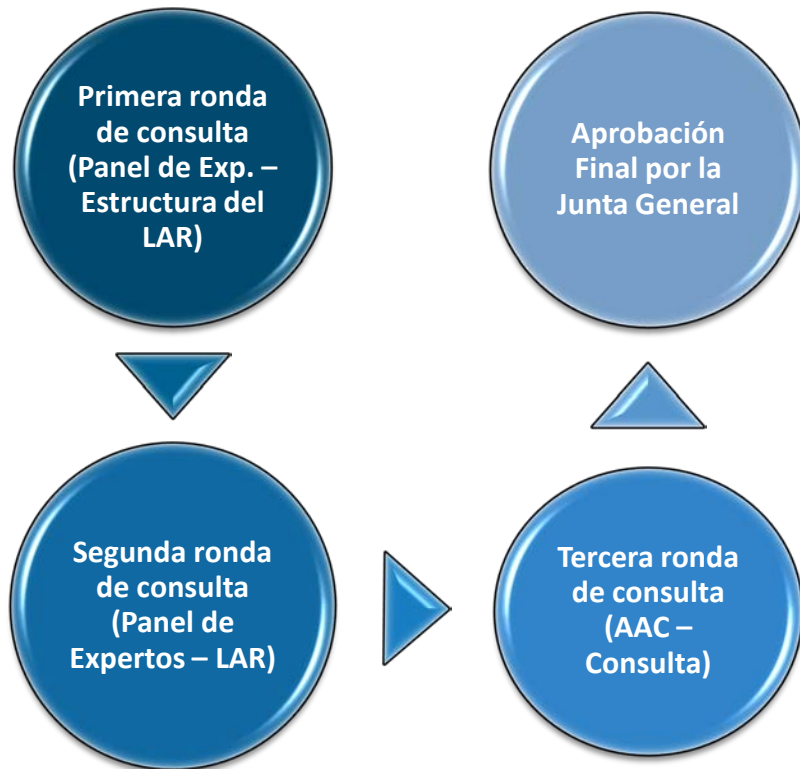
Principio de equilibrio entre supervisión y libertad para los operadores.

Estrategia desarrollo, armonización y adopción de los LAR

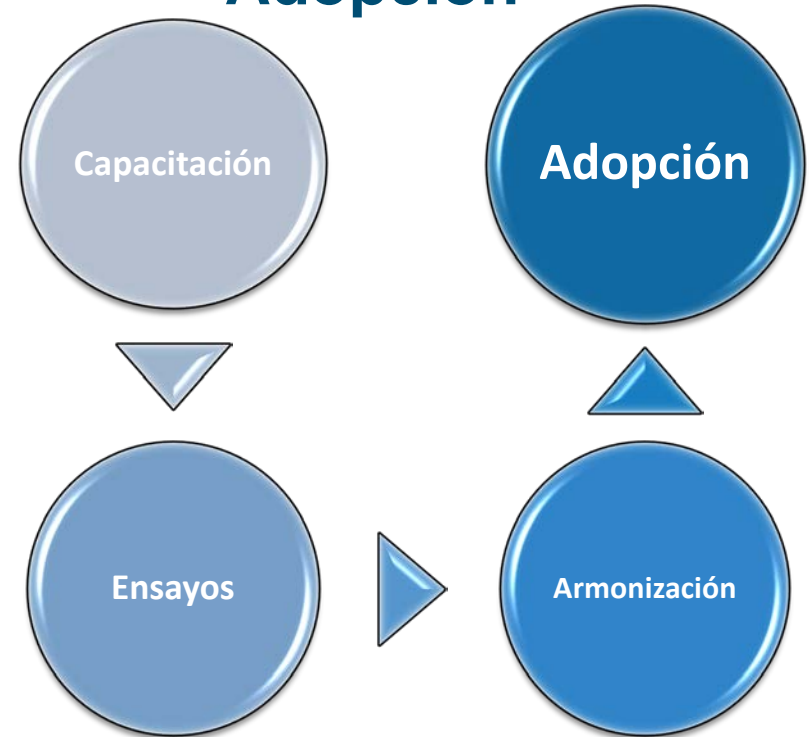


Estrategia desarrollo, armonización y adopción de los LAR

Desarrollo

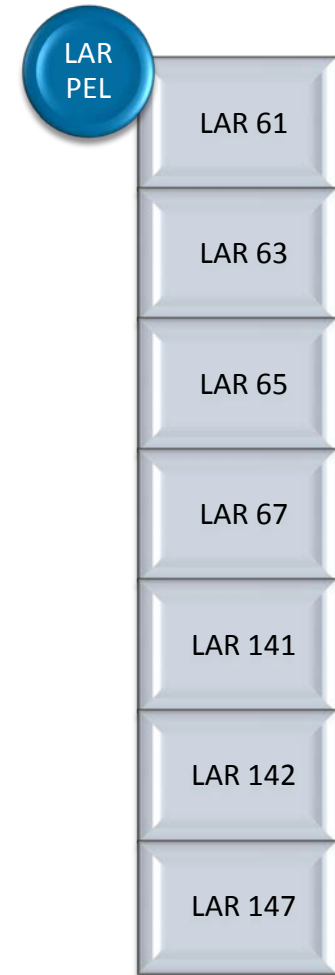
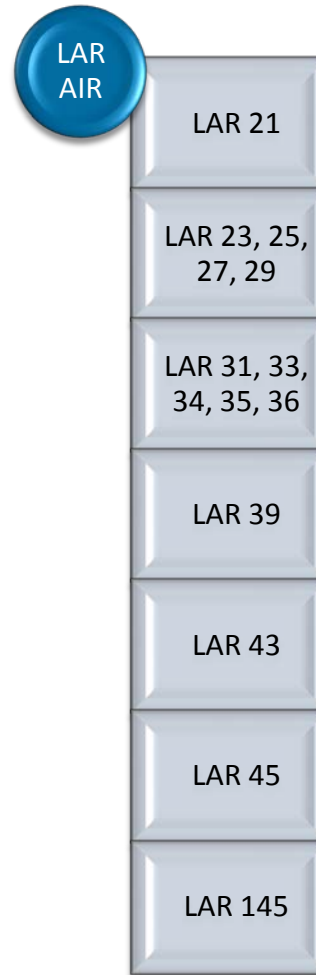
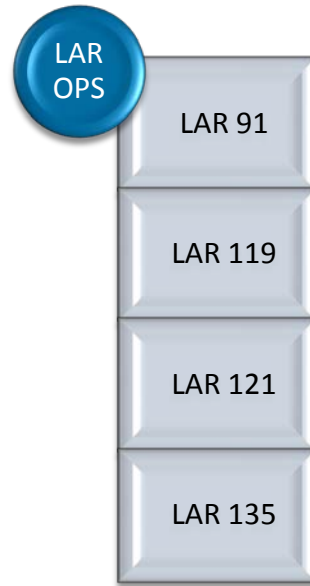
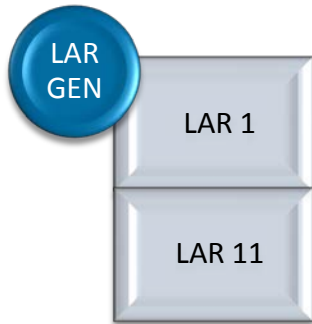


Armonización y Adopción



Aprobada por la Junta General

Estructura actual de la reglamentación LAR



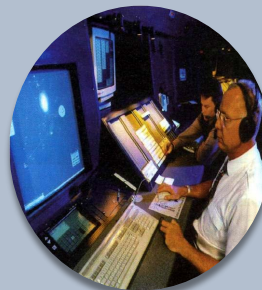
Conjunto LAR PEL



LAR 61
Licencias para
pilotos y sus
habilitaciones



LAR 63
Licencias para
miembros de
tripulación excepto
pilotos



LAR 65
Licencias personal
aeronáutico excepto
miembros de la
tripulación



LAR 67
Otorgamiento del
certificado médico
aeronáutico

Conjunto LAR CIAC



LAR 141

Centros de Instrucción de Aeronáutica Civil para formación de tripulación de vuelo, tripulación de cabina y despachadores de vuelo.



LAR 142

Centros de Entrenamiento de Aeronáutica Civil



LAR 147

Centro de Instrucción de Aeronáutica Civil para formación de mecánicos de mantenimiento de aeronaves

Conjunto LAR OPS

LAR 91

- Reglas de Vuelo y Operación General

LAR 119

- Certificación de explotadores de servicios aéreos

Conjunto LAR OPS

LAR 121

- **Requisitos de operación: Operaciones domésticas e internacionales regulares y no regulares.**
- Aplica a aviones de más de 19 asientos de pasajeros o de más de 5 700 kg de peso (masa) máximo certificado de despegue (MCTW) y a todos los turborreactores que se utilizan en operaciones regulares

LAR 135

- **Requisitos de operación: Operaciones domésticas e internacionales regulares y no regulares.**
- Aplica a aviones hasta 19 asientos de pasajeros o de hasta 5 700 kg de peso (masa) máximo certificado de despegue (MCTW).

Conjunto LAR AIR



LAR 21

Certificación de aeronaves y componentes de aeronaves



LAR 23, 25, 27, 29, 31, 33, 34, 35 y 36
Códigos de Aeronavegabilidad



LAR 39

Directrices de Aeronavegabilidad

Conjunto LAR AIR



LAR 43
Mantenimiento

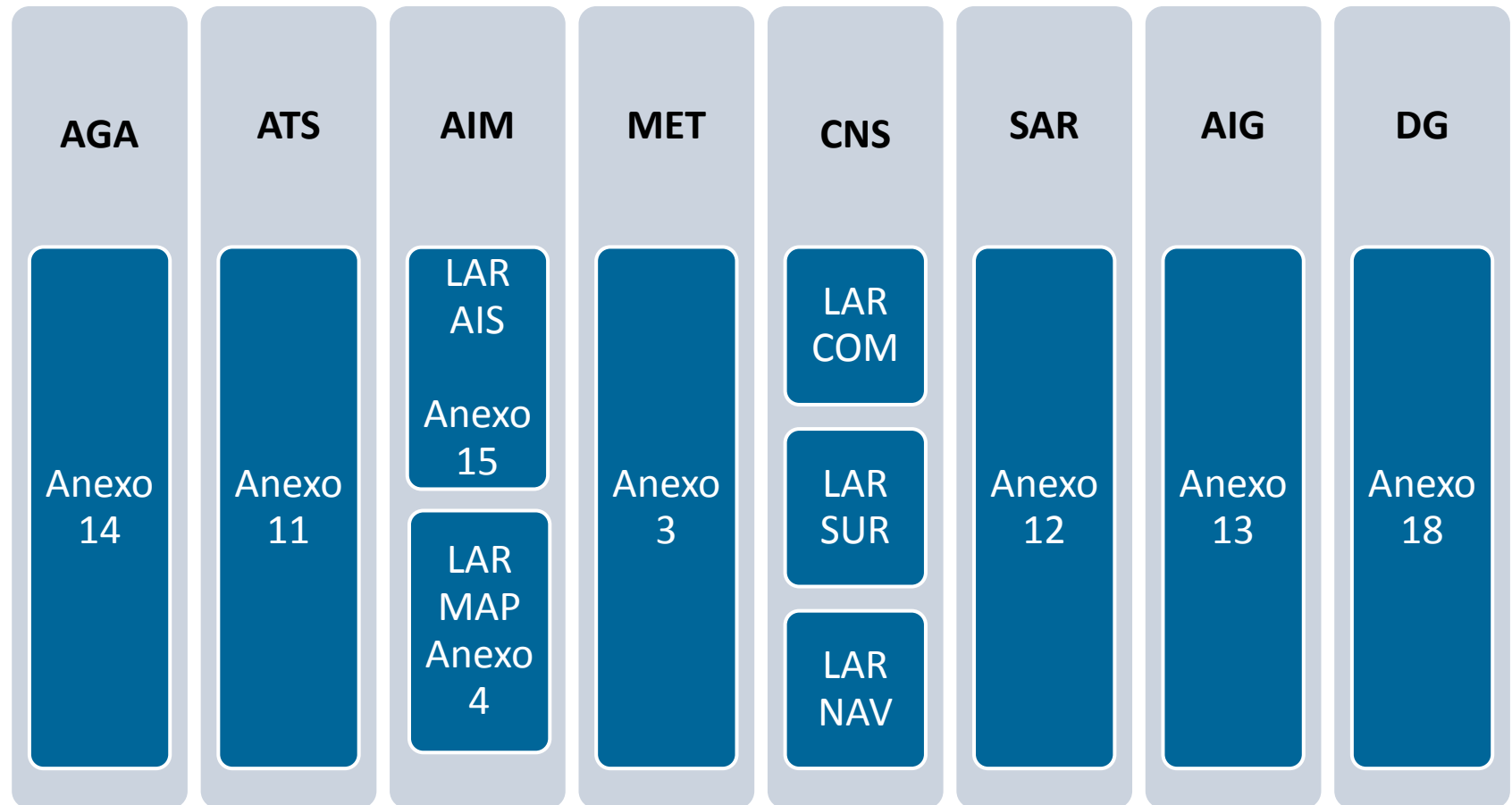


LAR 45
Identificación de Aeronaves y Componentes
de Aeronaves



LAR 145
Organización de Mantenimiento Aprobada

Nuevos LAR a ser desarrollados



Actividades Multinacionales

Auditorias de Certificación
y Vigilancia de OMA's y
CIACs

Banco de Ingenieros
Aeronáuticos con
competencia para
aprobación de
modificaciones y
reparaciones mayores

Programa de Intercambio
de Datos de Inspecciones
de Seguridad en Rampa
(IDISR)

Registro de Auditores LAR

Reconocimiento mutuo de
OMA's, CIACs, Licencias.

Visitas de estandarización
a los Estados

Plan piloto de
implementación de un
SMS en OMA's y CIACs

Beneficios



Beneficios



Beneficios

**Eleva el nivel de eficiencia
y eficacia para la
Industria de la Región**

**Certificación con
requisitos comunes en
todos los Estados**

**Armonización de los
reglamentos**

**Mejora la competitividad
de la Industria a nivel
Regional**

**Auditorias multinacionales
garantizan efectividad de
proceso de armonización**

Costo – Beneficio del SRVSOP

El SRVSOP ha registrado en un período de 5 años un beneficio de:

**US\$ 13
millones de
dólares**

Futuro del SRVSOP

**Los LAR son el
paso Inicial**

**Meta Final:
establecer y
operar un
Sistema Regional
de Seguridad
Operacional en
Latino América.**



Preguntas?



Sistema Regional de Cooperación para la Vigilancia de la Seguridad Operacional

Oficina Regional Sudamericana de la OACI

07/11/2011

Noviembre 2011